



Universidad Nacional

Expte. 71-05-06431.-

Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 27 SET 2005

VISTO las presentes en las que se tramita la aprobación de la certificación del Sistema de Gestión conforme a la norma ISO IRAM 9001-2000 en la Secretaría de Ciencia y Tecnología y en la Biblioteca Mayor y,

CONSIDERANDO:

Que tiene intervención en este expediente la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 10 y 53, quien ha prestado el visto bueno a la solicitud;

Que el Area de Recursos Humanos de la Dirección General de Personal acompaña a fs. 1/9 y 41/52, el programa de mejora y el proceso de certificación, al igual que los presupuestos acompañados por la entidad certificadora, y manifiesta que será la encargada de la coordinación administrativa de las actividades del programa, que será desarrollado por docentes de la Casa, cuyos curriculum se glosan a fs. 14/40;

Que a fs. 54 la Secretaría de Administración manifiesta que no existen objeciones que formular, teniendo en cuenta los refuerzos otorgados por la Resolución HCS N° 303/05, a la Secretaría de Ciencia y Tecnología y a la Biblioteca Mayor.

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N° 32936,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar el proceso de certificación mediante normas ISO IRAM 9001 – 2000 en la Secretaría de Ciencia y Tecnología y en la Biblioteca Mayor, en los términos propuestos por la Dirección General de Personal, y autorizar el gasto respectivo imputándolo en las partidas a continuación se detallan:

Fuente 11 – Progr. 06 – AE 01 – Inciso 3 del P. V. \$ 6.600.-
Fuente 11 – Progr. 18 – AE 01 - Inciso 3 del P.V.\$ 6.600.-

27
YR



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Expte. 71-05-06431.-

ARTICULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección General de Personal y a la Secretaría de Administración.

Ae

Prof Ing FELIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro.- 2202 /